



Chile
en marcha



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
EVALUADORA CORRESPONDIENTE A
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE "DESARROLLO Y
MANTENCIÓN PLATAFORMA INSTITUCIONAL
SENAINFO", ID 731-27-LQ19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1970

SANTIAGO, 11 JUN 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1822, de 2019, del SENAME; y, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1822 de fecha 04 de junio del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar la prestación de **"Servicio de mantenimiento y desarrollo plataforma institucional SENAINFO"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-27-LQ19**.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas":

La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:

- a) *Un profesional del Departamento de Planificación y Control de Gestión o quien este designe.*
- b) *Un profesional Departamento de Administración y Finanzas o quien este designe.*
- c) *Un profesional del Subdepartamento de Informática o quien este designe.*

3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-27-LQ19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Luis Navarrete Carcamo	15.333.816-7	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Informática
María Angélica Squella Iglesias	13.068.848-9	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Roberto Aguilera González	14.343.778-7	Contrata	Jefe Sub-Departamento

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-27-LQ19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Diego Mendoza San Martín	13.272.552-7	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Informática
Rodrigo Pinilla Sepúlveda	13.505.692-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Valeska Lobos Liberona	11.437.257-9	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DBG / CCS / FFB / LCS

Distribución:

- Encargado Ley del lobby
- Departamento Jurídico
- Depto. de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes